PNAP 2023

CONVOCATORIA

La Comisión Evaluadora de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90, 91 y 127 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y; la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública convoca a las personas servidoras públicas de base y de confianza, que ocupen una plaza presupuestal hasta el nivel de Director de Área u homólogo, a participar en el concurso del **PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023,** con propuestas y proyectos orientados a soluciones creativas e innovadoras para mejorar los servicios que esta Dependencia ofrece a la sociedad

OBJETIVO

Estimular mediante el reconocimiento público y monetario a las personas servidoras públicas que se hayan destacado por la elaboración de trabajos o proyectos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o del Gobierno de México en su conjunto.

REQUISITOS

Podrán ser personas candidatas al Premio Nacional de Administración Pública, aquellas que hayan realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, en su caso, proyectando acciones susceptibles de implantación que, a juicio de la Secretaría, constituyan una mejora y consten en un trabajo que deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) Documento impreso (ambas caras) y medio magnético (USB).
b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos*.
c) Identificar de manera clara: (Título; Índice; Introducción; Objetivos; Marco teórico; Hipótesis (en su caso); Conclusiones; Gráficas (en su caso); y, Referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas).
d) Agregar una exposición de los motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale: El tema en que se ubica, especificando si es teórico o práctico; Etapa en que se encuentra (si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es una propuesta); y, el Tiempo para su implantación, ejecución y evaluación.
e) Especificar que el trabajo no corresponde, ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico o de instructivos y/o manuales.
f) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas.
g) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora.

Los apartados en los incisos d al f no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b.

FORMATO PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS

- **Fuente:** Montserrat, Arial, Tahoma.
- **Tamaño de fuente:** 10 puntos
- **Interlineado:** Sencillo
- **Tamaño de papel:** Carta
- **Márgenes:** 2 cms. por lado

Para participar en el Premio Nacional de Administración Pública, la persona servidora pública deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano por nacimiento o naturalización.
b) Persona servidora pública de base o de confianza hasta el nivel de Director de Área u homólogo.
c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria.
d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública.
e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma, y
f) Registrar su participación y la de su trabajo, considerándose al efecto lo previsto en los requisitos que debe satisfacer el trabajo y
g) No haber sido persona sancionada por delitos relacionados con hostigamiento sexual y acoso sexual.

TEMAS

Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las personas servidoras públicas para el Premio Nacional de Administración Pública 2023 abarcarán:

1. **Ejes Generales y Ejes Transversales** que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2. **Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024,** incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana, tales como:

   - Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
   - Democratización de las tecnologías.
   - Innovaciones para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
   - Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.

3. **Aquellos temas incluidos en el Programa Sectorial o Especial de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y que son la razón de ser de la misma.**

BASES

El trabajo podrá ser elaborado de forma individual o por equipo de hasta cinco personas servidoras públicas y deberá presentarse ante el área de recursos humanos de su unidad de adscripción, en el período del **10 al 31 de julio de 2023.**

Dichas instancias deberán remitir el trabajo, junto con la cédula proporcionada, al Director General de Recursos Humanos y Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora de la SICT, a más tardar el **4 de agosto de 2023.** Aceptándose como válida la fecha del sello de recibo de la DGRH.

La Comisión Evaluadora analizará los trabajos conforme a los siguientes criterios:

a) Verificación del cumplimiento de requisitos.
b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la dependencia o entidad, en su caso de la Administración Pública Federal.
c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

Y seleccionará a la persona servidora pública postulada al Premio Nacional de Administración Pública en el periodo del **21 al 25 de agosto de 2023** e informará a quienes participen, el nombre de la o las personas servidoras públicas ganadoras, a más tardar el **31 de agosto de 2023.**

El monto de la recompensa a la que se podrá hacer acreedora la persona servidora pública responsable del trabajo postulado para representar a la SICT, será de **$30,460.47 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.).**
*En el caso del equipo de trabajo, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre las personas servidoras públicas participantes y será recibido por quien designe el equipo.

A nivel nacional el Premio se otorgará en tres grados. A cada ganadora, ganador o, en su caso, representante del equipo, se entregará medalla, diploma y la cantidad en moneda nacional que fije la Presidencia de la República.

El Presidente de la República, o quien éste designe en su representación, entregará dichos premios. La entrega se hará en la ceremonia que conmemore la publicación del primer Estatuto de las y los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión.

INFORMES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Subdirectora de Desarrollo y Evaluación del Desempeño
Lic. Iris Alejandra Moreno Cámara
imorenoc@sct.gob.mx
Ext. 32595

Jefa de Departamento de Evaluación del Desempeño
Lic. Valeria Torres Galina
vtorresg@sct.gob.mx
Ext. 32599

Directora de Ingreso y Desarrollo de Personal
Lic. Karla Ayala Romero
kayalaro@sct.gob.mx
Ext. 32537